



## SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

### RESOLUCIÓN 261-06 SOBRE REGISTRO DE LA FIRMA DE AUDITORES HORWATH, SOTERO, PERALTA & ASOCIADOS.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Resolución 08-02 de fecha veintitrés (23) de octubre del dos mil dos (2002), emitida por la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante Superintendencia, se establece un registro para las firmas de auditores externos que deseen ofrecer sus servicios a las Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones;

**CONSIDERANDO:** Que la firma Horwath, Sotero, Peralta & Asociados depositó, en fecha 13 de febrero de 2006, la documentación requerida en la Superintendencia de conformidad con lo establecido en la referida Resolución 08-02, realizándose el estudio y evaluación correspondiente;

**VISTA:** La Ley 87-01, de fecha nueve (9) de mayo del dos mil uno (2001) que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

**VISTO:** El Reglamento No. 969-02 sobre Pensiones, de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil dos (2002);

**VISTA:** La Resolución 08-02 sobre Registro de Auditores Externos, emitida por la Superintendencia de Pensiones en fecha veintitrés (23) de octubre del dos mil dos (2002);

**La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley**

### RESUELVE:

**ÚNICO:** Autorizar el Registro como Firma de Auditores Externos a Horwath, Sotero, Peralta & Asociados, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 08-02 emitida por la Superintendencia de Pensiones, a fin de que puedan ofrecer sus servicios a las Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones, en la forma establecida en la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil seis (2006).

Persia Alvarez de Hernández  
Superintendente de Pensiones